

**CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y
AGRIMENSURA DE CORRIENTES
CIRCULAR INFORMATIVA**

Corrientes, 29 de abril de 2025

A los Profesionales Matriculados:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el objeto de aclarar que los valores de honorarios utilizados por este Consejo Profesional tienen carácter **estrictamente referencial**, y pueden o no coincidir con los montos que cada profesional acuerde con sus respectivos comitentes. Esta aclaración responde a lo establecido por la normativa vigente, según la cual los honorarios profesionales se pactan libremente entre las partes.

Cabe destacar que, conforme a la fórmula de aplicación determinada por el **Decreto N° 1734/70**, el Consejo aplica porcentajes de aportes basados en un **valor referencial**, fijado oportunamente por las distintas Comisiones Directivas a lo largo del tiempo. Este valor **no guarda relación con el valor de plaza ni con el costo medio de la construcción** vigente en el ámbito de la provincia.

Sin otro particular, saludo a ustedes con distinguida consideración.



Ing. Civil GUILLERMO DANIEL ZAMIROVICH
PRESIDENTE
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctas.